

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Agremiados de la provincia. Año 50 pesetas
 En el mes de mayo 15 semestre 50 año 60
 En el mes de mayo 22'50 45 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sito en dicho Establecimiento, Pignatelli, s/n. 35; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Los 98 fueros podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal o letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas al nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, a sea a 35 céntimos los del año corriente y a 25 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de ésto.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; excoptándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 5 julio 1926).

SECCIÓN PRIMERA

Presidencia del Consejo de Ministros

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: En aplicación de los preceptos de la Real orden de hoy de esta Presidencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido imponer las multas que se detallan a las personas que se expresan en la adjunta relación, sin perjuicio de otras responsabilidades en que puedan haber incurrido por haberse comprobado por contrastados informes de Policía su intervención o concomitancia, más o menos acentuada, en la preparación de sucesos que pudieron determinar grave daño a la Nación, y por promover frecuentemente con sus augurios y palabras inquietudes en el ánimo público y dificultades para el gobierno del país, faltas cuya apreciación y castigo es siempre discrecional en el Poder cuando se ejerce con carácter excepcional por demandarlo así el bien público.

Es asimismo la voluntad de S. M. que las expresadas multas sean exigidas por procedimiento de apremio judicial y que, mientras no estén satisfechas y se haga así público en la Gaceta de Madrid, no se autorice a ninguno de los multados a disponer de sus cuentas corrientes, depósitos, bienes muebles e

inmuebles ni ninguna operación que pudiera dificultar la exacción de las referidas multas.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de julio de 1926.—Primo de Rivera.

Señor Ministro de la Gobernación.

<i>Relación que se cita.</i>	<i>Pesetas.</i>
------------------------------	-----------------

Excmo. Sr. D. Valeriano Weyler Nicoláu.	100.000
Excmo. Sr. D. Francisco Aguilera y Egea.	200.000
Excmo. Sr. Conde de Romanones	500.000
Excmo. Sr. D. Segundo García y García...	30.000
D. José Manteca y Rager	100.000
D. Marcelino Domingo Sanjuán	5.000
D. Eduardo Barriobero y Herranz	15.000
D. Mariano Benlliure y Tuero	2.500
D. Antonio Lezama	2.500
Excmo. Sr. D. Domingo Batet y Mestres.	15.000
D. José Bermúdez de Castro y Vilardebo.	2.000
D. Gregorio Marañón y Posadillo	100.000
D. Amalio Quilez Berenguer	1.000

Madrid, 2 de julio de 1926.—Primo de Rivera.

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Las facultades excepcionales y en lo gubernativo y disciplinario discrecionales del Gobierno, establecidas por el Real decreto de 16 de mayo de 1926, tienen su natural aplicación en los momentos actuales en que la opinión pública, conmovida e indignada por la visión de trastornos nacionales, demanda pronto y ejemplar castigo, no sólo para los que a promoverlos se disponían, sino para aquellos que con su constante murmuración llevan al ánimo público desfallecimientos y desconfianzas que tanto pueden entorpecer la reconstitución

nacional y quebrantar el crédito y el concepto del país en el extranjero.

Las faltas y delitos de esta índole tienen, en todo tiempo, su sanción legal en los Códigos; pero, porque así lo demanda la conciencia pública, han de tenerla anticipada y de carácter especial en circunstancias extraordinarias, por medio de sanciones gubernativas que acaso alcancen su máxima eficacia, produzcan su menor estrago y tengan su mejor aplicación cristalizándolas en la imposición de multas proporcionadas al daño causado y a la fortuna de los que han de pagarlas, y que serán aplicables a las muchas atenciones benéficas que no están debidamente dotadas.

Por todo lo expuesto,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con su Consejo de Ministros, se ha servido disponer se cree una Junta encargada de la distribución para fines benéficos de las cantidades que en concepto de multas extrarreglamentarias se impongan a las personas que con su conducta hostil y sus predicaciones desmoralizadoras dañen al interés público, que no puede ser otro que el de descargar la actuación de los Gobiernos de preocupaciones enojosas e innecesarias.

Esta Junta la constituirán, como Presidente, el del Tribunal Supremo de la Hacienda pública o el que le siga en categoría, y como Vocales, un representante del Cardenal primado, un Magistrado de la Audiencia de Madrid, una señora de las que forman parte de la Junta superior o de la provincial de Beneficencia, designada por su Presidente, y un funcionario de la Dirección general de Administración, que actuará de Secretario con voz y voto.

Abrirá la Junta, a su nombre, y en el Banco de España, una cuenta corriente en la que se hará el ingreso de las aludidas multas, y acordará la distribución de ellas entre Establecimientos y Centros de Beneficencia y enseñanza gratuita que lo soliciten de la Junta y justifiquen, a juicio de ésta, cumplidamente la necesidad de tal ayuda.

La expresada Junta debe quedar constituida el día 8 del actual y reunirse, para el cumplimiento de sus fines, en el despacho de su Presidente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de julio de 1926.—*Primo de Rivera*.
Señores ...

(Gaceta 3 julio 1926.)

Ministerio de la Guerra

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña María Simona de Olaeta y Urrutia, vecina de Bilbao, en súplica de que se determine la cuantía de la cuota militar que debe satisfacer por dos hijos alistados en el actual reemplazo y que desean acogerse a la reducción del tiempo de servicio en filas,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer con carácter general, como aclaración del artículo 415 del vigente Reglamento, que cuando en un mismo alistamiento sean comprendidos dos hermanos que deseen formar parte del grupo de servicio reducido, uno de ellos satisfaga la cuota que en relación con el número total de hijos y de los que han servido en filas anteriormente, como procedentes del reemplazo forzoso, le corresponda en armonía con los preceptos de los artículos 403 y 427, y por el otro

se abonará la cuota reducida, como si el primer hermano estuviera ya en filas y hubiese pagado los plazos vencidos, lo cual acreditarán a los fines del artículo 416 mediante certificado expedido por el Gobernador militar de la provincia en que presentaron la carta de pago del primero de los hermanos incluidos en el alistamiento del año.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de junio de 1926.—*Duque de Tetuán*.

Señor...

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm. 3.645.

CIRCULAR

Eufrasio Martínez Viñes, vecino de Fuendejalón, me manifiesta que, el día tres del actual, y hora de las diez y seis, se le extravió una yegua del término municipal de dicha localidad, de las siguientes señas: edad de ocho a diez años, alzada pequeña, pelo castaño, esquilada de la parte del cuello y cola, sin herrar.

En su virtud, encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás Autoridades que de la mía dependen, practiquen gestiones en averiguación de dicho semoviente, el que será puesto a disposición de la Alcaldía del término donde se halle (caso de ser habido), a fin de entregarlo al propietario, previos cuantos requisitos determina el vigente Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas de 24 de abril de 1905.

Zaragoza, 6 de julio de 1926.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

Núm. 3.610.

Secretaría. — Negociado 2.º

Prófugos — CIRCULAR

Habiendo sido declarados prófugos por la Junta de Clasificación y revisión de esta provincia los mozos del reemplazo actual, cuya relación se inserta a continuación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 186 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de febrero de 1925, encargo a la Guardia civil, Alcaldes y demás Agentes de mi Autoridad, procedan a la busca y detención de los mismos, y caso de ser habidos, los pongan a disposición del señor Presidente de la mencionada Junta provincial de Clasificación y Revisión, a los efectos que haya lugar.

Zaragoza, 3 de julio de 1926.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

Relación nominal de los mozos declarados prófugos por la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia de Zaragoza en el año actual.

Reem- plazo .	Núm.º	PUEBLO por donde cubrieron cupo.	NOMBRES	OBSERVACIONES
1926	39	Mallén	Basilio Sebastián Rueda	Se ignora su paradero.
—	2	Biel	Cipriano Arenaz Forcada	Id.
—	19	Id.	Francisco López Remón	Id.
—	1	Malón	Atanasio Aguirre Magallón	Id.
—	2	Id.	Emilio Aguirre Pérez	Id.
—	229	Zaragoza, Pilar	Jorge Galé Gómez	Id.
—	387	Id.	Jesús Ramón Jimeno	Id.
1924	233	Zaragoza, San Pablo	José Martín Mariscal	Id.
—	437	Id.	Silverio Naharro Barranco	Id.
1926	140	Id.	Carmelo Díaz Guajardo	Id.
—	198	Id.	Hipólito García García	Id.
—	376	Id.	Gregorio Moliner Correa	Id.
—	101	Zaragoza, San Miguel	Maximiano Duaso Marcén	Id.
—	103	Id.	Miguel Escola Quirós	Id.
—	185	Id.	Blas Lorén Barbastro	Id.
—	204	Id.	Roque Martínez Gracia	Id.
—	324	Id.	Esteban Vidal Lozano	Id.
—	3	Cuarte	Félix Orga Cortés	Se halla en la República Argentina.
—	5	Id.	Alejandro Ruiz Hernando	Id.
—	6	María	Julián Paesa Paesa	Id.
—	4	Utebo	Angel Anchelegues Hernández	Id.
—	19	Id.	Manuel Morrer Pinta	Se ignora su paradero.
—	2	Belchite	Pedro Aznar Artigas	Id.
—	26	Lécera	Adrián Terrén Mañero	Id.
—	1	Valmadrid	Miguel Gaudioso Remacha	Id.
—	26	Cariñena	José Herrera Martín	Id.
—	32	Id.	Juan Moros Larrósa	Id.
—	43	Id.	Tomás Rubio Jimeno	Se halla en Francia.
—	2	Codos	Jorge Briz Jaime	Se ignora su paradero.
—	4	Id.	Agustín Gascón Diloy	Id.
—	4	Cosuenda	Silvestre Hernández Serrano	Id.
—	6	Id.	Abraham Lorente Lorente	Id.
—	11	Id.	José Sebastián Loras	Se halla en la República Argentina.
—	15	Longares	Fernandó Rubio Catalán	Se ignora su paradero.
—	4	Mezalocha	Angel Pelegrín Vaquero	Id.
—	4	Mozota	Aniceto Perera Nuño	Id.
—	15	Villanueva del Huerva	Julio Pardillos Herrero	Se halla en Francia.
—	5	Caspe	Francisco Andreu Coscojuela	Se ignora su paradero.
—	12	Id.	Francisco Ballabriga Roca	Id.
—	34	Id.	Isidro Cubeles Sancho	Id.
—	43	Id.	Antonio Gabarre Jiménez	Id.
—	47	Id.	Manuel Gil Trinidad	Id.
—	50	Id.	Santiago Guimera Montañés	Id.
—	55	Id.	Luis Jiménez Díaz	Id.
—	72	Id.	Ramón Ornate Galicia	Id.
—	77	Id.	Angel Pérez Gil	Id.
—	99	Id.	Antonio Tomeo García	Id.
—	10	Chiprana	Mariano Rabinad García	Se halla en la República Argentina.
—	8	Fabara	Antonio Esqué	Se ignora su paradero.
—	9	Id.	Antonio Gabarre Jimeno	Id.
—	19	Id.	Esteban Villalba Cubeles	Se halla en Francia.
—	1	Fayón	José Álvarez Pous	Se ignora su paradero.
—	15	Maella	Sixto Gabarre Gabarre	Id.
—	24	Mequinéza	Modesto Moreno Palau	Id.
—	36	Id.	Antonio Sanjuán Mayoral	Se halla en la República Argentina.
—	41	Id.	Ramón Vidallet Segarra	Se ignora su paradero.
—	20	Sástago	José Antonio Maner Terrer	Se halla en la República Argentina.
—	1	Alforque	Manuel Casamián Sariñena	Se ignora su paradero.
—	4	Id.	Manuel Ramón Zapater	Id.
—	10	Bujaraloz	Julio Martínez Alcalde	Id.
—	7	Farlete	Justo Villar	Id.
—	19	Quintó	Julio Pérez Juaneda	Se halla en la República Argentina.
—	15	Velilla de Ebro	Clemente Ribera Casamián	Id.
—	21	Gelsa	Miguel Polo Solans	Id.
—	12	Pina	Celedonio Montalbán Beltrán	Se ignora su paradero.
1924	36	Borja	Eustaquio Tejeró Sebastián	Id.
1926	29	Id.	Pablo Perón Iraché	Id.
—	13	Lucerí	Basilio de la Torre Gutiérrez	Id.
—	7	Novillas	Tomás Gotor Villanueva	Id.
—	11	Borja	Pedro Fernández Tejadás	Se halla en la República Argentina.
—	17	Id.	Basilio Jiménez Badía	Se ignora su paradero.

Núm.º	Reem- plazo.	PUEBLO Por donde cubrieron cupo.	NOMBRES	OBSERVACIONES
1926	19	Borja	Marcelino Lajusticia Andía.....	Se ignora su paradero.
—	21	Id.	Diego López Jiménez	Id.
—	22	Id.	Eloy Pérez Peiro	Id.
—	11	Fuendajalón	Escolástico Morte Cuartero	Se halla en la República Argentina.
—	36	Gallur	Natalio Sierra Romero	Id.
—	12	Magallón	Mariano Gracia Manero	Se ignora su paradero.
—	13	Id.	Marcelino Gracia Vicente	Se halla en la República Argentina.
—	25	Id.	Cayetano Tojedo Zaneti	Se ignora su paradero.
1924	9	Id.	Lucio Vidal Gómez	Id.
1926	2	Maleján	Raimundo Pagadigorrín Bona	Se halla en la República Argentina.
—	8	Mallén	José Buñuel Pin	Se halla en Francia.
—	4	El Pozuelo	Pedro Gómez Navarro	Se ignora su paradero.
—	13	Tabuenca	Manuel Ramos Aranda	Id.
—	17	Id.	Antonio Sánchez	Id.
—	3	Talamantes	Isidro Jiménez Jiménez	Id.
—	2	Biota	Francisco Aibar Lamarca	Se halla en la República Argentina.
—	3	Id.	José María Araco Villa	Id.
—	5	Id.	Antonio Bailo Pérez	Id.
—	8	Id.	Simón Ezquerria Benedicto	Id.
—	17	Id.	Angel Palacios Irigoyen	Id.
—	9	Erla	Ignacio Millas Viñerta	Se ignora su paradero.
—	2	Farasdués	Demetrio Compaired Garcés	Se halla en la República Argentina.
—	6	Orés	Maximino Soteras Felipe	Se halla en Francia.
—	5	Pradilla de Ebro	Francisco Escorza Blasco	Se halla en la República Argentina.
—	3	Puendeluna	Mariano Torralba Barto	Se ignora su paradero.
—	1	Sádaba	Manuel Aibar Jiménez	Id.
—	2	Santa E.ª de Gállego	Elias Casamián Alastuey	Se halla en la República Argentina.
—	10	Tauste	Bruno Carbonel Chacorren	Id.
—	23	Id.	Ricardo Iborte Larraz	Id.
—	30	Id.	José Latorre Alegre	Id.
—	35	Id.	Vicente Longa Jiménez	Id.
—	46	Id.	César Naudez Orquín	Se halla en Francia.
—	47	Id.	Lorenzo Navarro Coscoluela	Se halla en la República Argentina.
—	48	Id.	Félix Navarro Escudero	Id.
—	4	Valpalmas	Leopoldo Laguarde Sánchez	Id.
—	7	Zaragoza, Pilar	José Aguerri Aguerri	Se ignora su paradero.
—	130	Id.	José Diego Martínez	Id.
—	257	Id.	José León Cardo	Se halla en Buenos Aires.
—	310	Id.	Julián Mortes Hernández	Se ignora su paradero.
—	3	Alfajarín	Felipe Gilaberte Alonso	Se halla en Buenos Aires.
—	4	Id.	Pascual Padilla Montaña	Se ignora su paradero.
—	2	Puebla de Alfindén	Dionisio Bagüés Alloza	Id.
—	3	Villanueva de Gállego	Manuel Castoret Sasot	Id.
—	13	Zuera	José Cartier Casamayor	Se halla en la República Argentina.
1923	328	Zaragoza, Pilar	Mariano Pellejero Cañada	Se ignora su paradero.
1924	53	Id.	Angel Portolés Gracia	Id.
1926	3	Tarazona	Pascual Arellano Lahiguera	Se halla en la República Argentina.
—	18	Id.	Santiago Escartín Posat	Se ignora su paradero.
—	26	Id.	José García Sesma	Id.
—	35	Id.	Antonio Jiménez Ucar	Id.
—	45	Id.	Elias Martínez Serrano	Id.
—	56	Id.	Pascasio Montilva González	Id.
—	80	Id.	Félix Zueco Tarazona	Id.
—	7	Alcalá de Moncayo	Santos Tejero Tejero	Id.
—	3	Añón	Juan Fraca Gracia	Id.
—	1	Los Fayos	Pedro Martínez Láinez	Se halla en la República Argentina.
—	3	Lituénigo	Camilo Hernández Domínguez	Id.
—	8	Noyallas	Mariano Gómara Ledesma	Se ignora su paradero.
—	2	Santa Cruz de Moncayo	Victoriano Calavia Santaengracia	Se halla en la República Argentina.
—	1	Vera de Moncayo	Juan Abad Hueso	Id.
—	2	Id.	Porfirio Andrés Aranda	Se halla en Francia.
—	4	Id.	Pablo Arellano Barcelona	Se halla en la República Argentina.
—	6	Id.	Braulio Bardagi Martínez	Id.
—	11	Id.	Santiago Lafuente Sancho	Id.
—	12	Id.	Pedro Martínez Arellano	Id.
—	48	Id.	Marcos Santa Práxedes Redrado	Id.
—	8	Sos	Fulgencio Beltrán Biel	Se ignora su paradero.
—	26	Id.	Toribio Hornos Torrea	Id.
—	34	Id.	Jesús Legarre Ido	Id.
—	43	Id.	Eufrasio Pérez Remón	Id.
—	47	Id.	Félix Remón Orta	Id.
—	48	Id.	Lucio Remón Remón	Id.
—	4	Artieda	Ignacio Soteras Dieste	Se halla en Francia.
—	2	Bagüés	Fructuoso Jiménez Artieda	Id.
—	4	Id.	José Vinacua Jiménez	Id.
—	2	Isuerre	Máximo Labay Salcedo	Se halla en la República Argentina.
—	5	Id.	Francisco Rubio Puyal	Se ignora su paradero.

Núm.º	Reem- plazo.	PUEBLO Por donde cubrieron cupo.	NOMBRES	OBSERBACIONES
1926	2	Luesia	Nicolás Apillué Pérez	Se halla en la República Argentina.
—	12	Id.	Hdefonso Ojer Arilla	Id.
—	4	Navardún	Juan Jiménez Lacarte	Se ignora su paradero.
—	2	Pintano	Feliciano Soteras Sangorrín	Id.
—	1	Ruesta	Cosme Belza Pradilla	Se halla en la República Argentina.
—	4	Id.	Higinio Murillo Lanzaco	Se halla en Francia.
—	5	Id.	Antonio Orduna Escuer	Se halla en la República Argentina.
—	7	Salvatierra de Esca ..	Luciano Irurozqui Aizaga	Se halla en Francia.
—	4	Sigüés	Antonio Artaso Jiménez	Se ignora su paradero.
—	11	Tiermas	Simón Vera Primicias	Se halla en la República Argentina.
—	12	Uncastillo	Enrique Hernández Jiménez	Se ignora su paradero.
—	1	Undués Pintano	Carmelo Mayayo Puyal	Se halla en la República Argentina.
—	2	Urríes	Felipe Barba Jordán	Id.
—	8	Id.	Raimundo Villagóiz Maya	Id.
1914	24	Ejea	Pedro Sierra Galindo	Se ignora su paradero.
1926	40	Sos	Esteban Onco Gil	Id.
1924	13	Tiermas	Fermin Guerrero Leoz	Se halla en Francia.
1926	1	Cimballa	Gregorio Caballero Benedi	Se halla en la República Argentina.
—	4	Clarés	Dionisio Juva Moreno	Se ignora su paradero.
—	11	Ibdes	Juan Manuel Lozano Donoso	Se halla en Francia.
—	6	Jaraba	Vicente Monterde Lacruz	Se halla en la República Argentina.
—	7	Malanquilla	Saturnino Portéu Gómez	Se halla en Francia.
—	18	Villarroya de la Sierra.	Lorenzo Sánchez Barcas	Id.
—	8	Id.	Emiliano Lascuevas Lascuevas	Se ignora su paradero.
—	7	Id.	Nicolás Jiménez Lasheras	Id.
—	13	Id.	Gregorio López Aranda	Se halla en Francia.
—	6	Torrijo de la Cañada ..	Silviano Latorre Moreno	Se halla en la República Argentina.
—	9	Id.	Estanislao Martínez Serrano	Id.
—	10	Id.	Virgilio Millán Bacarizo	Id.
—	5	Ateca	Daniel Blasco Fairén	Se ignora su paradero.
—	13	Alhama	Antonio Morón Ugarte	Id.
1923	35	Daroca	Emilio Blasco Sánchez	Id.
1926	8	Miedes	Francisco Jiménez Mendoza	Id.
—	5	Torralba de los Frailes.	Emilio Díaz Doya	Id.
—	1	Torrabilla	Germán Marín López	Id.
—	7	Villadoz	Francisco Valero Navarro	Id.
—	8	Villarreal del Huerva.	Manuel Simón Cebollada	Id.
—	14	Calatayud	Mariano Bergua Santamaría	Id.
—	70	Id.	José López Aragón	Id.
—	84	Id.	Agustín Menerquez Millán	Id.
—	85	Id.	Julio Minguillón Alejandro	Id.
—	97	Id.	Rafael Pinilla Arenas	Id.
—	100	Id.	Andrés Puján Saurina	Id.
—	103	Id.	Pedro Ribera Aguirre	Id.
—	122	Id.	Juan Ungría Montañés	Id.
—	17	Brea	Victoriano Vaquero López	Id.
—	2	El Frasno	Manuel Argambides Jurado	Id.
—	8	Maluenda	Alejandro Torralba Moros	Se halla en Francia.
—	8	Munébrega	Zenón Gil Piedra	Se ignora su paradero.
—	4	Sediles	Anatalio Muñoz García	Id.
—	5	Terrer	Estanislao Campos Hernández	Id.
—	3	La Almunia	Pedro Arres Casas	Id.
—	17	Id.	Antonio Gracia Guerrero	Se halla en Francia.
—	24	Id.	Mariano López Jiménez	Se ignora su paradero.
—	30	Id.	Pedro Martínez Jimeno	Id.
—	40	Id.	Florentín Roy García	Id.
—	41	Id.	Pascual Salas Yagüe	Id.
—	1	Alagón	Demetrio Adel González	Id.
—	18	Id.	Roque Demeo Serrano	Id.
—	15	Id.	Ricardo Díez Oliete	Id.
—	21	Id.	Agustín Guerrero Pascual	Id.
—	32	Id.	Gregorio Moracho López	Id.
—	47	Id.	Antonio Sierra García	Id.
—	16	Almonacid de la Sierra.	Manuel Ricarte Romeo	Id.
—	4	Bardallur	Ignacio Martínez Pérez	Se halla en la República Argentina.
—	4	Botorríta	Antonio Ostalé Yus	Se ignora su paradero.
—	1	Epila	Félix Alquézar Féllez	Id.
—	13	Id.	Alfredo Carreras Benabet	Id.
—	14	Id.	Mariano Crespo González	Id.
—	18	Id.	Pascual García Clemente	Id.
—	25	Id.	Armando Graz Larraz	Id.
—	56	Id.	Pablo Sesé Puyol	Id.
—	58	Id.	Mariano Sobrevilla García	Id.
—	59	Id.	Patricio Torrubia Domínguez	Id.
—	11	Lumpiaque	Severiano Castán Gascón	Id.
—	19	Id.	Isidro López García	Id.
—	22	Id.	Angel Mayoral Sancho	Id.

Núm.º	Reem- plazo.	PUEBLO Por donde cubrieron cupo.	NOMBRES	OBSERVACIONES
1926	25	Lumpiaque	Ramón Román Gómez	Se halla en la República Argentina.
—	28	Id.	Enrique Solares Trasobares	Se ignora su paradero.
—	7	La Muela	Marcelino Larrodé Ruiz	Id.
—	10	Pedrola	Francisco Lagunas Villanueva	Id.
—	12	Id.	Antonio Ledeza Azpitia	Id.
—	2	Pinseque	Pedro Benedi García	Id.
—	8	Ricla	Vicente Embid Andrés	Se halla en Francia.
—	8	Rueda de Jalón	Pablo Valero Martínez	Se ignora su paradero.
1923	34	Calatayud	Francisco Melendó Torcal	Id.
1226	60	Id.	Julián Gregorio Romero	Id.
—	9	Morata de Jiloca	Mariano Hernández Ruiz	Id.
—	28	Alagón	Ildefonso Lorés Díez	Id.
—	15	Carenas	Julian Tirado Aguado	Se halla en la República Argentina.

Zaragoza, 30 de junio de 1926. — El Comandante Secretario, Santiago Dupol. — V.º B.º — El Coronel-Presidente, Rey.

SECCIÓN TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Núm. 3.616.

CIRCULAR

Conforme a lo dispuesto en la Real orden de 22 de marzo de 1850 e Instrucción de 9 de agosto de 1877, aprobada por Real orden de la misma fecha, la Comisión Provincial, de acuerdo con el Jefe administrativo militar de esta Plaza, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército y Guardia civil durante el mes de junio en la forma siguiente:

	Pesetas.
Ración de pan	0'45
Idem de cebada	1'60
Idem de paja	0'50
Litro de aceite	2'22
Idem de petróleo	1
Idem de vino	0'35
Kilogramo de carne	3'72
Idem de carbón	0'26
Idem de leña	0'09

A los precios referidos presentarán los Ayuntamientos para su liquidación y abono, en la Comisaría de Guerra de esta provincia, las relaciones con los recibos y copias de los pasaportes, en la forma que previene la Instrucción de 9 de agosto de 1877, procurando hacerlo con la mayor urgencia, para evitar expire el plazo legal que conceden las disposiciones vigentes para la reclamación de estos devengos.

Zaragoza, a treinta de junio de mil novecientos veintiséis. — El Presidente accidental, Patricio Borobio. Por acuerdo de la Comisión: el Secretario, Pascual Sierra. — El Jefe administrativo, Eduardo de Luengo.

SECCIÓN QUINTA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos.

Concurso extraordinario para cubrir las plazas que a continuación se expresan, en los puntos y con las condiciones que se especifican, y que han de pro-

verse por oposición, a las que por estarles reservadas tienen derecho los comprendidos en los beneficios del Real decreto-ley de 6 de septiembre de 1925 regulado por el Reglamento de 22 de enero del año actual (*Gaceta* número 31.)

Provincia de Baleares.

Diputación provincial.—Destinos a proveer (tercera categoría):

Una plaza de Auxiliar de la Sección provincial de presupuestos municipales, con el haber de 2.500 pesetas anuales.

Los que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada, con arreglo a la ley del Timbre, y dirigida al excelentísimo Sr. Presidente de la Junta, que deberá tener entrada en la misma dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta publicación.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de veinticinco años y no exceder de treinta y cinco, no padecer defecto físico justificado mediante certificado facultativo, e ingresar en el expresado Ayuntamiento la suma de 2 pesetas antes de verificar los ejercicios.

Las oposiciones darán principio el día que se anuncie en el *Boletín Oficial* de la citada provincia, y los ejercicios serán dos: uno oral, que consistirá en contestar en el plazo máximo de una hora a tres temas sacados a la suerte del programa mínimo único, aprobado por Real orden de 25 de enero último, publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 26 del propio mes y en el *Boletín Oficial* de dicha provincia número 9.229, correspondiente al día 9 de febrero siguiente, y otro práctico, a designar por el Tribunal, sobre materia de contabilidad provincial. Este ejercicio lo practicarán todos los opositores a la vez, con plazo que no podrá exceder de una hora, no admitiéndose libros ni apuntes, a cuyo efecto estarán vigilados por alguno de los señores que componen el Tribunal.

Madrid, 18 de junio de 1926.—El General Presidente, Villalba.

(*Gaceta* 20 junio 1926.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración.

En virtud de concurso anunciado por Real orden de 1.º de mayo último, inserta en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 5 del mismo mes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, han sido nombrados por las respectivas Corporaciones Secretarios en propiedad de los Ayuntamientos que seguidamente se expresan los señores que en cada caso se mencionan, previniéndose que estos nombramientos quedan comprendidos en los preceptos del artículo 29 del mencionado Reglamento.

Albacete.—Oya Gonzalo, D. Francisco Galindo Alvarez (ex Secretario de Valdegana); Navas de Jorquera, D. Graciano Gandía Garrido (interino del mismo); Pozuelo, D. Bienvenido Navarro Gallego (Secretario de Casas de Lázaro).

Alicante.—Tibi, D. Salvador Oltra Grau (ex Secretario).

Avila.—Horcajada, D. Juan Moreta López (interino del mismo).

Badajoz.—Maguilla, D. Jacinto Santana Nogales (ex Secretario de Higuera de Llerena).

Burgos.—Arandilla, D. Andrés Avelino Martínez Blanco (Secretario de Valdeande); Carazo, D. Angel Bernabé Paniego (ex Secretario de Jaramillo); Rayuela del Río Franco, D. Rufino Balbás Alonso (ex Secretario de San Martín de Rubiales); Santa Gadea del Cid, D. Cipriano Cantera Pérez (Secretario de María-Encío).

Cáceres.—Gargantilla, D. Matías Hernández Santiago (ex Secretario de Bercero (Salamanca)); Herrera de Alcántara, D. José Nacarino Pizarro (ex Secretario del mismo); Torrejón el Rubio, D. José Sánchez Sánchez (ex Secretario de Casas de Miravet); Valverde de la Vera, D. Manuel Fernández de

Andrés (Secretario de Villar de Peroso); Villasbuenas de Gata, D. Martín Sales Díaz (ex Secretario del mismo).

Cuenca.—Arcas, D. Vicente Valladolid Vélez (ex Secretario de Valdecabras); Reillo, D. Abel Aspas Garro (ex Secretario de Vallante).

Gerona.—Regencós, D. Emilio Esponellá Saballs (interino del mismo); San Esteban de Bas, D. José Guillamet Labró (ex Secretario de Baget).

Huesca.—Lascuarre, D. Antonio Campo Vivas (ex Secretario de Ariego).

Jaén.—Begijar, D. Eloy Tobaruela Lara (interino del mismo).

Soria.—Valvenedizo, D. Esteban Puente Ayoso (ex Secretario de Lumias).

Toledo.—Alcabón, D. Juan Bautista Fernández Serrano Díaz (ex Secretario del mismo); El Casar de Escalona, D. Mariano de la Paz López Román (ex Secretario del mismo).

Madrid, 21 de junio de 1926.—El Director general, R. Muñoz Lorente.

(Gaceta 22 junio 1926).

Núm. 3.618.

INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD

CIRCULAR

A los efectos de la R. O. de 29 de enero último, se publica a continuación la relación de los individuos que han solicitado reconocimiento para chófers de servicio público, durante el trimestre finado en 30 de junio último, con expresión de si lo fué por primera vez o como visado, y resultado de los mismos.

APELLIDOS Y NOMBRES	Edad.	Vecindad.	Clase de reconocimiento	Resultado.
Manuel Maza Ferrer.....	37	Alagón (Zaragoza)...	Visado.....	Util.
Francisco Tella Cubero.....	20	Zaragoza	Id.	Id.
Francisco Bravo Falcón.....	31	Id.	Primero ...	Id.
José Bernad Mainar	21	Id.	Visado.....	Inútil por falta agudeza visual.
Leonardo Aznar Anhelergues.	20	Sobradiel (Zaragoza)..	Primero ..	Util.
Joaquín Montaner Laganga ...	18	Zaragoza	Id.	Id.
José Lapidra Viar	41	Id.	Visado ..	Id.
Florián Marco Domingo... ..	20	Tabuenca (Zaragoza)..	Id.	Id.
Martín Gil Asensio	24	Zaragoza	Id.	Id.
Eusebio Manuel Simón Sanz...	26	Id.	Primero ...	Id.
Mariano Peria Rosellón.....	26	Id.	Id.	Id.
Francisco Charle Burgar.....	24	Alagón (Zaragoza) ...	Visado.....	Inútil por desproporción talla-peso.
Enrique Plo Casaus.....	21	Alagón (Zaragoza) ...	Id.	Util.
Virgilio Monge Franco	23	Jaraba (id.)	Primero ...	Id.
Valentín Gracia García	41	Alagón (id.)	Visado.....	Id.
Juan Reig Berned	25	Zaragoza	Primero ...	Id.
Esteban Matamoros Miguel...	26	Jaraba (Zaragoza)....	Visado.....	Id.
Pedro José Crespo Pardos....	24	Mainar (Zaragoza)....	Id.	Id.
Narciso Pellejero Romea	20	Epila (Zaragoza).....	Primero ..	Id.

Zaragoza, 3 de julio de 1926.—El Inspector provincial de Sanidad, Felipe Sáenz de Cenzano.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Avisos.

Núm. 3.605.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de acopios para conservación de la carretera de Belchite a Aliaga, kilómetros 1 al 18, el contratista D. Tomás Gascón, a quien se adjudicó la contrata por orden de 6 de septiembre de 1923, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata; se anuncia, de conformidad a la R. O. de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22), en este BOLETÍN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras, remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 2 de julio de 1926. — El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

* * *

Núm. 3.606.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de acopios para conservación de la carretera de Muel a Herrera, kilómetros 1 al 7, el contratista D. Justo Aguirre, a quien se adjudicó la contrata por orden de 14 de enero de 1925, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata; se anuncia, de conformidad a la Real orden de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22), en este BOLETÍN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras, remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 2 de julio de 1926. — El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

SECCIÓN SEXTA

Castejón de Valdejasa. N.º 3.624.

No habiéndose presentado licitador alguno a la subasta del arriendo de los derechos del Macelo, celebrada el día 30 de junio último; la Comisión permanente tiene acordado dicho arriendo por segunda subasta, que tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 10 del actual, a las seis de su tarde, bajo el tipo en alza de 1.620 pesetas; quedarán expuestos al público, hasta dicho día, en la secretaría del Ayuntamiento, el pliego de condiciones a que han de ajustarse los licitadores para tomar parte en dicha subasta. En el caso que no se presentara licitador a esta subasta, se anuncia por tercera vez, en el mismo local, tipo y condiciones, para el día 12 del corriente y hora de las seis de su tarde.

Castejón de Valdejasa, a 2 de julio de 1926.
El Alcalde, José María Puyuelo.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar y Marina.

Núm. 3.563.

ARANDA AZCONA, José María; procedente del Hospicio provincial de esta capital, comparecerá ante la Audiencia provincial de la misma, el día diez y siete de julio próximo, y hora de las diez, a fin de poder cumplir lo prevenido en el art. 8.º de la ley de 17 de marzo de 1908.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 86 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 3.599.

PALACIÁN JUSTE, Narciso; hijo de José Palacián Gracia, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por el delito de estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de recibirle indagatoria y constituirse en prisión por la causa núm. 238-1926, si no presta la fianza de mil pesetas en cualquiera de sus clases.

PARTE NO OFICIAL

Autobuses de Zaragoza S. A.

Con arreglo a los artículos 14 y 15, y disposición transitoria 2.ª de nuestros Estatutos, se convoca a Junta general de señores accionistas, que se celebrará en los locales de la Cámara de Comercio (Torrenueva, 8) el día 19 del corriente julio, a las seis de la tarde. Esta Junta será ordinaria en cuanto se refiere a la terminación del segundo ejercicio económico, Memoria y Balance y demás asuntos señalados en el artículo 14; y además se dará cuenta del informe de la Comisión nombrada en la Junta general anterior, y en su virtud se tomarán los acuerdos que proceda, teniendo para aquéllos que así lo exijan el carácter de Junta extraordinaria.

Zaragoza, 6 de julio de 1926.—P. A. del C. de A., El Secretario, J. Rius y Casas.